

0004016

00039728

**ESCRITURA No. DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**

0000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA LA COMPAÑÍA GRUAS CORSA
GRUCORSA CIA. LTDA.**

**CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 100.000.00
AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 60.000.00
CAPITAL ACTUAL: USD \$ 160.000.00**

(DI: 3ra; 50. COPIAS)

c.a.p

aum_gruas

Escritura No: 2013-17-01-040-P004812

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DOCE (12) DE JULIO del dos mil trece, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito, comparecen el Arquitecto Pablo Santiago Ortega Ojeda, en su calidad de Gerente, a nombre y representación de la Compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA., según aparece del nombramiento que como documento habilitante que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de

haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor

1

Revisó: Melina Escobar S.C.I., DTC PTE: Q. 13 D. 2016 E, ciudad al 13 de Septiembre del presente año, por el Sr. Carlos Ubaldo Torres, representante de la Compañía de Quito, que aparece en el presente instrumento público. - Sr. S., C. Paola Sepúlveda de B. D. - La Notaria (E) -



FACT. 0037754
No. Folio A. Paola Andrade Torres

literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor siguiente: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos comparece el Arquitecto Pablo Santiago Ortega Ojeda; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, y domiciliado en esta ciudad de Quito.- La comparecencia del Arq. Pablo Santiago Ortega Ojeda, la hace en su calidad de Gerente, a nombre y representación de la Compañía **GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.** según aparece del nombramiento que como documento habilitante se agrega a la presente y, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios según se desprende del Acta de la precitada Compañía que también se apareja como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** **GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.** se constituyó en la ciudad de Quito DM, el día veintiséis de noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco, mediante escritura pública otorgada en la Notaria catorce del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis **DOS.-** La junta General Universal y Extraordinaria de Socios de **GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.** celebrada el primero de junio de dos mil trece autorizó a su Gerente Arquitecto Pablo Santiago Ortega Ojeda para que realice y gestione el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la empresa, en los términos indicados en la mencionada Acta de la siguiente manera **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes-

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

00039729

0000002

expuestos, el Arq. Pablo Santiago Ortega Ojeda, en la calidad en la que concurre declara que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de SESENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 60.000,00), con lo cual el capital social de la compañía es de CIENTO SESENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 160.000,00). **CUARTA: INTEGRACION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El capital social de la compañía actual se halla suscrito y pagado en la suma de CIENTO MIL DOLARES AMERICANOS; el Aumento de Capital se paga con la provisión de SESENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD. 60.000,00) producto de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año dos mil doce en forma proporcional de cada socio. Por lo expuesto, el cuadro representativo de integración de capital queda como a continuación se detalla:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL QUE SE AUMENTA	TOTAL
Byron Miño Barrera	USD. 125,00	USD. 75,00	USD. 200,00
Pablo Santiago Ortega	USD. 85.250,00	USD. 51.150,00	USD.136.400,00
Nora Margarita Ortega	USD. 4.875,00	USD. 2.925,00	USD. 7.800,00
Catalina Irene Ortega	USD. 4.875,00	USD. 2.925,00	USD. 7.800,00
<u>Marcia Cecilia Ortega.</u>	<u>USD. 4.875,00</u>	<u>USD. 2.925,00</u>	<u>USD. 7.800,00</u>
TOTAL	USD. 100.000,00	USD. 60.000,00	USD. 160.000,00

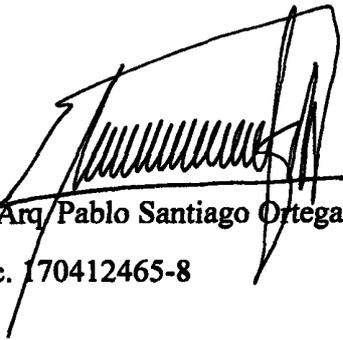


QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- De igual forma, el Arq. Pablo Santiago Ortega Ojeda, en la calidad en la que concurre declara que se reforman los estatutos de la

COMPUNTO

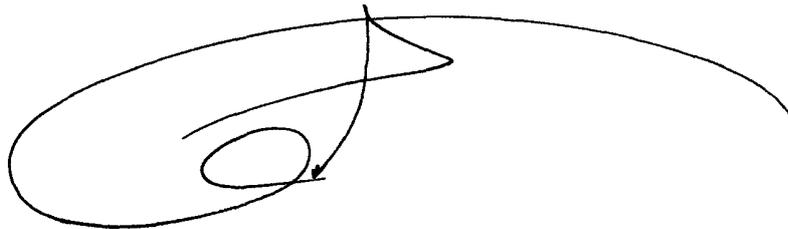
Compañía, debidamente autorizado según el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA., celebrada el primero de junio de 2013, de la siguiente forma: Resuelve reformar la cláusula sexta del estatuto de la compañía la misma que en adelante será del siguiente tenor: "CLAUSULA SEXTA.- El capital Suscrito de la compañía es de ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 160.000,00), dividido en ciento sesenta mil (160.000) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar (USD. 1,00) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, íntegramente suscrito y pagado." **SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El Arq. Pablo Santiago Ortega Ojeda en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA. declara bajo juramento, la correcta integración de capital, así como que todos los datos e información consignada para este aumento de capital y reforma de estatutos y es verdadera; así como el hecho de que no mantiene contratos con el Estado ni con el sector público. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el Abogado Santiago Donoso, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número ocho mil cuarenta y tres. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al

compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-


f) Arq/ Pablo Santiago Ortega Ojeda
c.c. 170412465-8



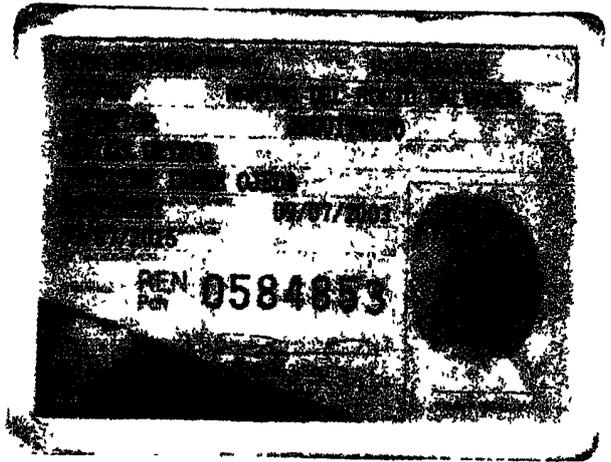
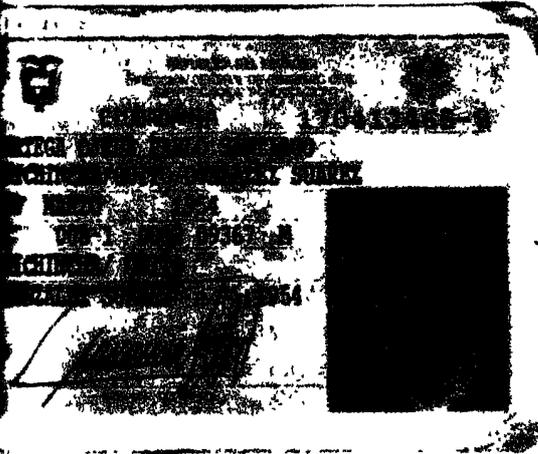
Le otorgo





Dr Paola Andrade Torres

00039731



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016

016 - 0209

1704124653

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ORTIGUELA CUEVA PABLO SANTANDRO

PROVINCIA
PARROQUIA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CANTÓN

4

ZONA

MEMBRAS DE LA JUNTA

Johanna...

Quito DM, 25 de junio de 2012

Señor Arq.
Pablo Santiago Ortega Ojeda
Presente.-

0000004

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito comunicarle, que en esta fecha 25 de junio del 2012, la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA. ha tenido el acierto de nombrarle a usted para el cargo de GERENTE de la precitada Compañía, por el plazo estatutario de DOS AÑOS.

A más de las funciones inherentes a su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

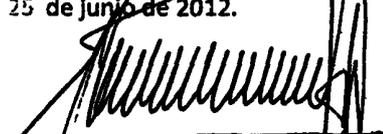
La compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA. se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décimo Cuarta del Cantón Quito, el día 26 de noviembre del 1985, e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de julio de 1986.

Usted señor Arq. Pablo Santiago Ortega Ojeda se servirá dar su aceptación al pie de la presente.

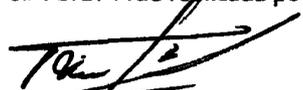
Atentamente,


Byron Rafael Miño Barrera
Presidente de la Junta

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA. Quito D.M, 25 de junio de 2012.


Arq. Pablo Santiago Ortega Ojeda
C.I. 170412465-8

Certifico que la aceptación del cargo de Gerente de la Compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA. fue realizada por el Arq. Pablo Santiago Ortega Ojeda en mi presencia.


Byron Rafael Miño Barrera
Presidente de la Junta



Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **9638** del Registro de
Nombramientos Tomo N° **143**
Quito, a **16 JUL 2012**
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

21 NOV. 2012

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CHAMBARRINA 151

Er
lat
Se
ren
y f

Pe
se
Pr
en
Lo,

AL

To
co
ca
po
po
al

El
60
err
fra
Lu
pre
soc

SC

Byr

Pal

Noi

Cal

Ma

TO

De

par

Ref

cap

Am

éoli

Los

con

**JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.**

0000005

En la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui siendo primero de junio de 2013, a las 10h00 en las oficinas de GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA. ubicadas en el Kim 6 ½ de la vía Sangolquí Amaguaña, entrada al cuartel de las Balbinas, Cooperativa Eloy Alfaro Lote # 10, se reúnen los socios señores, Byron Miño Barrera, Nora Margarita, Catalina Irene, Marcia Cecilia y Pablo Santiago Ortega Ojeda.

Pese a no existir convocatoria, la junta se declara válida al estar reunido el 100% del capital social de la empresa de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el Sr. Byron Miño Barrera y actúa como secretario el Gerente General de la empresa el Arq. Pablo Santiago Ortega Ojeda.

Los socios han decidido tratar como único punto del orden del día el siguiente:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Toma la palabra el Arq. Pablo Ortega y señala que de conformidad con su informe de gerencia conocido en la Junta General de Socios de 27 de marzo de 2013, se decidió aumentar el capital de la empresa destinando la utilidad del año 2012 para la reinversión en la compañía, por un monto de USD. 60.000,00 en forma proporcional a las participaciones sociales que posee cada uno de los socios en la empresa; situación que favorecerá a futuro a cada socio y al desarrollo de la compañía.

El Arq. Pablo Ortega reitera que para que se realice el incremento en el valor indicado de USD 60.000,00, este debe ser proporcional a las participaciones que posee cada socio en la empresa; sin embargo el mismo debe corresponder a las participaciones sociales en forma no fraccionada, sino de un dólar cada una.

Luego de considerar los socios lo indicado en líneas anteriores y haciendo uso de su derecho preferente acuerdan que el aumento de capital de USD. 60.000,00 se distribuya entre los socios según el siguiente cuadro de integración de capital.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL QUE SE AUMENTA	TOTAL
Byron Miño Barrera ✓	USD. 125,00	USD. 75,00	USD. 200,00 ✓
Pablo Santiago Ortega ✓	USD. 85.250,00	USD. 51.150,00	USD.136.400,00 ✓
Nora Margarita Ortega ✓	USD. 4.875,00	USD. 2.925,00	USD. 7.800,00 ✓
Catalina Irene Ortega ✓	USD. 4.875,00	USD. 2.925,00	USD. 7.800,00 ✓
Marcia Cecilia Ortega ✓	USD. 4.875,00	USD. 2.925,00	USD. 7.800,00 ✓
TOTAL	USD. 100.000,00	USD. 60.000,00	USD. 160.000,00

De igual forma, el Arq. Pablo Ortega, señala que se debe reformar el estatuto de la Compañía en la parte pertinente de la siguiente manera:

Reformar la cláusula Sexta de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "CLAUSULA SEXTA: El capital suscrito de la compañía es de CIENTO SESENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (~~USD. 160.000,00~~), dividido en ciento sesenta mil participaciones iguales, indivisibles de un dólar (USD. 1,00) cada una íntegramente suscrito y pagado."

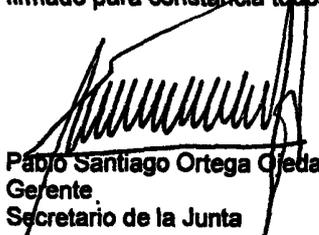
Los socios aprueban de manera unánime el presente punto respecto al Aumento de Capital, configuración del Cuadro de Integración de Capital de GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA. y la

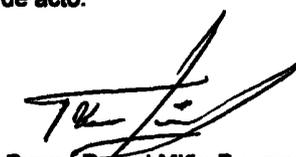


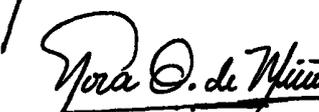
Paola Andrade Torre

Reforma de Estatutos correspondiente, autorizando en forma expresa para que el Gerente Arq. Santiago Ortega Ojeda suscriba todo documento que sea necesario para que proceda dicho acto societario y reforma de estatutos; y para que realice todos los trámites legales y administrativos perfeccionamiento de la gestión del caso señalada, hasta la inscripción en el Registro Mercantil acto societario.

Sin más puntos que tratar se hace un receso de 30 minutos para la redacción de la presente reinstalada la misma se da lectura su texto, aprobándolo por unanimidad de votos, siendo las firmado para constancia todos los presentes en unidad de acto.

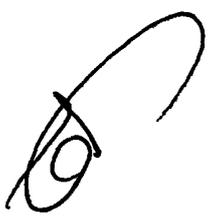

Pablo Santiago Ortega Ojeda
Gerente
Secretario de la Junta


Byron Rafael Mifio Barrera
Presidente de la Junta


Nora Margarita Ortega Ojeda


Catalina Irene Ortega Ojeda


Marcia Cecilia Ortega Ojeda



ME
ZO
BR
SE
ESE
NTAC
SC
MSC
DIA
DO
CLI
da
999
CLI
AC
EX
EX
EX
EC
EC
EC
UE
STA
CC



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0000006

NÚMERO RUC: 1790769593001
Razón Social: GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.
Natureza Comercial: GRUAS CORSA
Categoría Contribuyente: OTROS
Representante Legal: ORTEGA OJEDA PABLO SANTIAGO
Director: VACA SAAVEDRA PAUL ANDRES

FECHA DE ACTIVIDADES:	04/07/1986	FEC. CONSTITUCION:	04/07/1986
FECHA DE EMISIÓN:	25/11/1986	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	18/02/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

RENTAS DE ALQUILER DE GRUAS Y AFINES

DIRECCIÓN TRIBUTARIO:

PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Calle: ENTRADA A LOS CUARTELES Número: 101E
 Local: VIA A AMAGUAÑA Referencia ubicación: JUNTO A LA COOPERATIVA ELOY ALFARO Teléfono Trabajo:
 Email: pvaca@gruas-corsa.com Telefono Trabajo: 022093689 Web: WW.GRUAS-CORSA.COM

OTROS ESPECIALES:

CONDICIONES TRIBUTARIAS

- ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- RELACION DEPENDENCIA
- TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- EXENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- EXENCIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- EXENCIÓN MENSUAL DE IVA
- EXENCIÓN DEL IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
DIRECCIÓN:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

ALBENAVIDES Lugar de emisión: QUITO-AV LUIS CORDERO Fecha y hora: 18/02/2013 16:10:42

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790769593001
RAZON SOCIAL: GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ: MATRIZ	FEC. INICIO ACT:
NOMBRE COMERCIAL: GRUAS CORSA			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

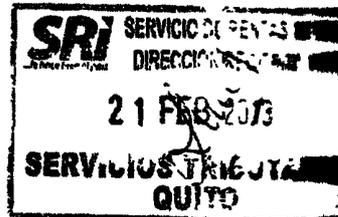
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE GRUAS Y AFINES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Calle: ENTRADA A LOS CUARTELES N.º
Intersacción: VIA A AMAGUANA Referencia: JUNTO A LA COOPERATIVA ELOY ALFARO Telefono Trabajo: 0220-3669
pvaca@gruas-corsa.com Telefono Trabajo: 0220-3669 Web: WWW.GRUAS-CORSA.COM

RAZON. En compulsa de la copia que en
orig. (s) me fue presentada
Quito a. 12 JUL 2013

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
MATERIA ADMINISTRATIVA (S)



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: XLBENAVIDES Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO Fecha y hora: 18/07/2013 10:00

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA. Firmada y sellada en Quito, a los veinticuatro días del mes de Octubre del dos mil trece.-



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGÉSIMA ENCARGADA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paola Andrade Torres

0000007



RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía "Gruas Corsa Grucorsa Cía. Ltda.", de fecha 26 de noviembre del año 1985, la Resolución No.SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.004610, de fecha 13 de Septiembre del 2013, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se Aprueba el aumento de capital de Usd \$100.000,00 a Usd \$160.000,00 y la reforma de estatutos de la referida compañía, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 27 de Septiembre del año 2013.- El Notario.-

0000008

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

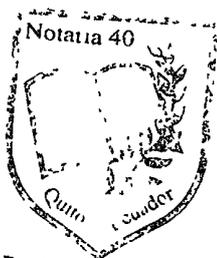
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las **COPIAS FOTOSTATICAS** que anteceden, **SELLADAS Y FIRMADAS** por mí, es reproducción exacta del **ORIGINAL** que he tenido a la vista

Quito, 24 OCT. 2013

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (F)



Dr. Paola Andrade Torres



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

0000009

Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS y AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA LTDA, otorgada el doce de julio del dos mil trece, ante el Notario Público Cuadragésimo Encargado del cantón Quito, aprobada mediante Resolución No SC IJ DJCPT E Q 13 004610, expedida por el Dr Camilo Valdivieso Cueva Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías de trece de septiembre del dos mil trece, en el

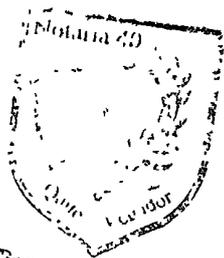
REGISTRO MERCANTIL, repertorio(s)-953 y 954

Jueves, 17 de octubre del 2013, 14 24 42


**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMIÑAHUI**

~~EL REGISTRADOR
Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana~~

RESPONSABLE  JAJME SALAZAR



Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista
Quito,
24 OCT. 2013
D^{ca} PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMO ENCARGADA (1)



0000010

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la Resolución No SC IJ DJCPT E Q 13 004610, expedida por el Dr Camilo Valdivieso Cueva Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías de trece de septiembre del dos mil trece, mediante la cual se aprueba la REFORMA DE ESTATUTOS y AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA LTDA , en el

REGISTRO MERCANTIL, repertorio(s)-953 y 954

Jueves, 17 de octubre del 2013, 14.24.42

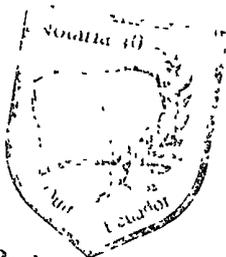


~~REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMIÑAHUI~~

EL REGISTRADOR

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana


RESPONSABLE - JAIME SALAZAR



Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

24 OCT. 2013

Dr. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CHARRACERIMA (C)



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

0000011

Con fecha 17 de octubre del 2013, repertorios No 953 y 954, se halla debidamente inscrita y sentada la razón de la REFORMA DE ESTATUTOS y AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA LTDA, al margen de Inscripción de la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE DOMICILIO de la compañía, constante a fojas 87, inscripción 17, repertorio No 212 Y 213 de 13 de marzo del 2013, otorgada el doce de julio del dos mil trece, ante el Notario Público Cuadragésimo Encargado del canton Quito, aprobada mediante Resolución No SC IJ DJCPT E Q 13 004610, expedida por el Dr Camilo Valdivieso Cueva Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías de trece de septiembre del dos mil trece

Sangolquí, a 17 de octubre del 2013 nueve a m



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMIÑAHUI

EL REGISTRADOR
Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

RESPONSABLE - SALAZAR JAIME

Nota Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos



Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista
Quito.

24 OCT 2013
Dr. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMO ENCARGADO

Registro Mercantil de Quito

0000014

TRÁMITE
NÚMERO: 48068
NÚMERO DE MARGINACIÓN 1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

MARGINACIÓN

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 939 del Registro Mercantil de 04 de julio de 1986, tomo 117.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.**", otorgada el 12 de julio de 2013, ante la Notaria **CUADRAGÉSIMA ENCARGADA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución No.- **SC.IJ.DJCPTE.Q.13.004610** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 13 de septiembre del 2.013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACIÓN, LA INVÁLIDA.

QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



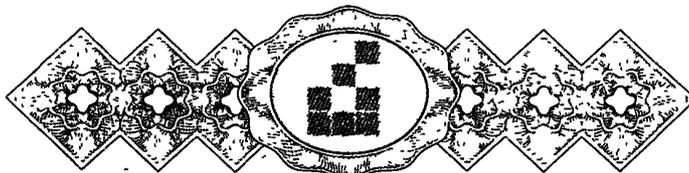
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las **COPIAS FOTOSTATICAS** que anteceden, **SELIADAS Y FIRMADAS** por mí, es reproducción exacta del **ORIGINAL** que he tenido a la vista.

Quito, 24 OCT. 2013

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA ENCARGADA



Nº 0324719

IMP 10M 02